




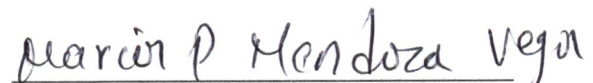
COVEÑAS-SUCRE, 08 DE ENERO AÑO 2025.


8:00AM

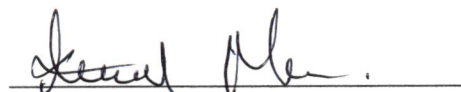
ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
3. **Socialización de la resolución N°003 del 06 de enero del 2026," POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS PARA LA VIGENCIA 2026"**
4. Lectura de comunicaciones y correspondencias.
5. Propositiones y Asuntos varios.
6. Cierre de Sesión.


DARWIN CHICA TIRADO
Presidente


MARIA P. MENDOZA VEGA
Primer vicepresidente


MARTA RIOS REVUELTA
Segundo vicepresidente


KELLY JOHANA MENA O.
Secretaria

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





**LISTADO DE ASISTENCIA
CONCEJALES DEL MUNICIPIO
DE COVEÑAS – SUCRE 2026**

En cumplimiento del acuerdo 009 de 2025 en su ARTÍCULO 145. Verificación de asistencia. Para efectos del reconocimiento de honorarios, todo concejal debe firmar un registro de asistencia a cada una de las sesiones plenarias. El secretario general será el responsable de llevar este registro. El registro también podrá realizarse a través de formato digital u otro método que garantice la autenticidad y verificación de la asistencia. El secretario general será el responsable de administrar y custodiar este registro.

#	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº IDENTIFICACIÓN	PARTIDO / BANCADA	firma
01	CHICA TIRADO DARWIN	1.131.105.407	CENTRO DEMOCRÁTICO	
02	DLAZ BLANCO JAVIER JOSE	79.884.096	FUERZA DE LA PAZ	
03	FERLA MERCADO SADDAM ALBERTO	1.131.108.425	CENTRO DEMOCRÁTICO	
04	HERNANDEZ JULIO ERIS RAFAEL	92.231.568	CAMBIO RADICAL	
05	MARQUEZ LOPEZ SORAIDA	26008948	PARTIDO DE LA U	
06	MENDOZA VEGA MARLA PATRICIA	33.055.191	PARTIDO INDEPENDIENTE	
07	NUÑEZ RINCO JAVIER SEGUNDO	1.131.107.082	PARTIDO ASI	
08	OLASCOAGA CUELLO LUIS EDUARDO	1.102.809.567	PARTIDO CONSERVADOR	
09	REVUELTAS AGUIRRE PEDRO ELIECER	92.229.115	PARTIDO ASI	
10	RIOS REVUELTA MARTA ISABEL	64.921.351	PARTIDO LIBERAL	
11	ZUBIRIA PEROZA KEBIN ANDRES	1.131.109.360	CENTRO DEMOCRATICO	

DARWIN CHICA TIRADO
Presidente honorable concejo municipal

KELLY JOHANA MENA O.
Secretaria general



**ACTA N°002
(08/01/2026)**

En Coveñas siendo las 8:35 A.M. del día 08 de enero del año 2026 se reunieron de forma presencial los honorables concejales: DARWIN CHICA TIRADO, JAVIER DIAZ BLANCO, SADDAM FERIA MERCADO, ERIS HERNANDEZ JULIO, SORAIDA MARQUEZ LOPEZ, MARIA VEGA MENDOZA, JAVIER NUÑEZ RINCO, LUIS OLASCOAGA CUELLO, PEDRO REVUELTAS AGUIRRE, MARTA RIOS REVUELTAS, KEBIN ZUBIRIA PEROZA, **con el fin de, socialización de la resolución número 3 del 6 de enero de 2026 por medio de la cual se integran las comisiones permanentes del concejo municipal de Coveñas para la vigencia 2026.**

DESARROLLO

Se da inicio a la sesión en voz del señor presidente del concejo DARWIN CHICA quien expresa: “Buenos días honorables concejales, sean todos bienvenidos a esta sesión programada para el día de hoy, 08 de enero del 2026, siendo las 8:35 AM, en consecuencia, a ello, damos el inicio de esta sesión programada para el día de hoy. Por favor, secretaria sírvase a leer el orden del día propuesto por la mesa directiva”.

SECRETARIA DEL CONCEJO - “Gracias presidente” Orden del día. Coveñas - Sucre, 08 de enero año 2026.

ORDEN DEL DÍA.

1. Llamado lista y verificación del quórum.
2. lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
3. **socialización de la resolución N°003 del 06 de enero de 2026 “por medio de la cual se integran las comisiones permanentes del concejo municipal de Coveñas para la vigencia 2026”.**
4. lectura, comunicación y correspondencias.
5. proposición y asuntos varios.
6. Cierre de sesión.

DARWIN CHICA – Gracias honorable secretaria. Pongo a discusión y consideración de los honorables concejales, El orden del día propuesto por la mesa directiva de la sesión del día de hoy.

LUIS OLASCOAGA - **“aprobado presidente”.**

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





SECRETARIA DEL CONCEJO - (1) Llamado y lista de verificación del quórum. “Chica Tirado Darwin, presente. Diaz blanco Javier, presente. Feria mercado Saddam. Hernández Julio Eris, aquí. Márquez López Soraida, Presente. Mendoza Vega María, presente. Núñez Rico Javier, presente. Olascoaga cuello Luis, presente. Revuelta Aguirre Pedro, presente. Río Revuelta Marta, presente. Zubiria Peroza Kebin, presente. **Llamada lista y verificación del quórum Con la asistencia de Diez (10) de los once (11) concejales que hacen parte de la corporación, señor presidente.**

DARWIN CHICA – “Pasamos al siguiente punto”

SECRETARIA DEL CONCEJO – (2) lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.” Señor presidente, el acta de la sesión anterior se encuentra publicada en la gaceta.

DARWIN CHICA – “Se coloca en consideración el acta publicada en la gaceta. pasamos al siguiente punto.

SECRETARIA DEL CONCEJO- (3) **socialización de la resolución #003 del 6 de enero de 2026 por medio de la cual se integran las comisiones permanentes del concejo municipal de Coveñas para la vigencia 2026.** Se procede a realizar la respectiva lectura de la mencionada resolución en los siguientes términos. Resolución N° 003 del 06 de enero de 2026, “por medio del cual se integran las comisiones permanentes del Concejo Municipal de Coveñas para la vigencia 2026”. La mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de Coveñas Sucre en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 25 de la ley 136 de 1994, ley 1981 de 2019 y el acuerdo número 09 de 2025. Considerando que de conformidad con el artículo 25 de la ley 136 de 1994, no señala en el artículo comisiones, los concejales integran comisiones permanentes encargadas de rendir informe para el primer debate a los proyectos de acuerdo según los asuntos o negocios que éstas conozcan y el contenido del proyecto acorde con el propio reglamento. Si dichas comisiones no hubieran creado o integrado los informes, se rendirán por comisiones accidentales que la mesa directiva nombra para tal efecto. Todo concejal deberá ser parte de una comisión permanente y en ningún caso podrá pertenecer a dos o más comisiones permanentes, además de las comisiones permanentes con el objeto de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y el control político, los concejos municipales crearán la comisión para la equidad de la mujer, la cual tendrán como funciones, además de las del concejo, dictar su propio reglamento, ejercer el control político, así como el seguimiento de las iniciativas relacionadas con los temas de género, promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y designación, ser interlocutora de las organizaciones y los grupos de mujeres, al igual que fomentar y desarrollar estrategias de comunicación sobre temas relacionados en los derechos de las mujeres y las políticas públicas existentes. De igual manera, esta comisión podrá hacer seguimiento a los procesos de verdad, justicia y reparación para los delitos cometidos contra las mujeres durante el conflicto armado interno en sus territorios, a los que haya lugar. Para la

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





ejercer el control político, así como el seguimiento de las iniciativas relacionadas con los temas de género, promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y designación, ser interlocutora de las organizaciones y los grupos de mujeres, al igual que fomentar y desarrollar estrategias de comunicación sobre temas relacionados en los derechos de las mujeres y las políticas públicas existentes. De igual manera, esta comisión podrá hacer seguimiento a los procesos de verdad, justicia y reparación para los delitos cometidos contra las mujeres durante el conflicto armado interno en sus territorios, a los que haya lugar. Para la conformación, se tendrá en cuenta a todas las mujeres cabildantes de la corporación respectiva. De igual forma, la participación voluntaria y optativa de los hombres concejales. Que el artículo 58 del acuerdo número 09 de 2025 determina la estructura orgánica interna del Concejo Municipal de Coveñas para ejercer sus funciones normativas y de control político. Y en su numeral 4 establece las comisiones permanentes y en el numeral 5 la comisión legal para la equidad de la mujer. Que mediante el artículo 171 del acuerdo número 09 de 2025 estableció que el Concejo Municipal de Coveñas funcionará tres comisiones, a saber, **primera de Planes y Bienes, segunda Permanente de Presupuestos y Hacienda y tercera Permanente Administrativa**. Cada una de estas tres comisiones estará integrada por una tercera o quinta parte de los concejales miembros de la corporación de su distribución por la comisión será la siguiente forma. Cinco (5) concejales integrarán la comisión primera de Planes y Bienes. Tres (3) concejales integrarán la comisión de Presupuestos y Hacienda Pública. Y tres (3) concejales integrarán la comisión administrativa. En este caso de que el consiguiente no sea el número entero, la mesa directiva del Concejo mediante acto administrativo asignará a que la comisión o comisiones asignen el número mayor de concejales. Que el periodo de las comisiones permanentes de conformidad en el artículo 172 del acuerdo número 09 de 2025 es de un año. Que el artículo 172 del acuerdo número 09 de 2025 ordena que cada comisión permanente elegida el día de su instalación un presidente que ejercerá su cargo durante un año no podrá ser reelegido para el periodo inmediato. Que el artículo 193 del acuerdo número 09 de 2025 determina que el Concejo contará con la comisión legal para la equidad de la mujer encargada de ejercer el control político así como el seguimiento de las iniciativas relacionadas con los temas de género, incentivar y diseñar mecanismos de participación de las mujeres en cargo de elección popular así como fomentar y desarrollar estrategias de comunicación sobre asuntos relacionados con los derechos de las mujeres y políticas públicas permanentes. Que el cumplimiento del artículo 197 del acuerdo número 09 de 2025 a la mesa directiva de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer estará conformada por un presidente, un vicepresidente elegido por un año el cual coincidirá con el periodo de la mesa directiva del Concejo Municipal sin posibilidades de ser reelegidos. Que la mesa directiva del Concejo Municipal de Coveñas regirá para la vigencia 2026. Fue elegida el 6 de noviembre de 2025 según acta de sesión plenaria 082 de 2025 y posesionada el día 30 de noviembre de 2025 según acta 101 de 2025. Que el artículo 91 del acuerdo número 09 de 2025 determina que las funciones del presidente del Concejo en su numeral 40 dispone

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





de asignar los integrantes de las comisiones permanentes de la corporación. Que se hace necesario integrar las comisiones permanentes del Concejo Municipal de Coveñas para el periodo correspondiente al año 2026 que en mérito de lo expuesto resuelve, artículo primero, integres de las comisiones permanentes del Concejo Municipal de Coveñas para la vigencia 2026 en el siguiente orden.

(A) Comisión Primera. Permanente de Planes y/o bienes integradas por los siguientes cinco (5) concejales quedará de esta manera: **Darwin Chica Tirado, Partido Centro Democrático. Eris Rafael Hernández Julio, Partido Cambio Radical. Pedro Eliécer Revuelta Aguirre, Partido ASI. Zoraida Márquez López, partido de la U. María Mendoza Vega, Partido Independiente**

(B) Comisión Segunda. Permanente de Presupuestos y Hacienda integrada por los siguientes tres (3) concejales quedará de la siguiente manera: **Kevin Zubiria Peroza, Partido Centro Democrático. Marta Río Revuelta, Partido Liberal. Javier Díaz Blanco, Partido Político Fuerza a la Paz.**

(C) Comisión Tercera. Administrativa integrada por los siguientes concejales: **Saddam Feria Mercado, Partido Centro Democrático. Luis Olascoaga, Partido Conservador. Javier Núñez, Partido ASI.**

(D) Comisión Legal para la Equidad de la Mujer integrada por las tres (3) concejales **Marta Río Revuelta, Partido Liberal. María Mendoza Vega, Partido Independiente. Zoraida Márquez López, Partido de la U**

Artículo Segundo (2), Las funciones de cada comisión permanente son las determinadas por la Ley del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Coveñas y demás normas concordantes y complementarias. Artículo Tercero (3), El periodo de las comisiones permanentes que se conforman por medio de este acto administrativo será estrictamente necesario para el periodo institucional 2026. Artículo Cuarto (4), Comuníquese al representante del acto administrativo a cada uno de los concejales que integran cada una de las comisiones permanentes del Concejo Municipal de Coveñas Artículo Quinto (5), Contra la presente resolución proceder recurso de reposición el cual podrá interponerse por escrito o dirigirse de notificación personal dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación por aviso o al vencimiento en términos de la publicación según el caso dirigida al Presidente del Concejo conforme a lo dispuesto en los artículos 65, 74 y 76 de la Ley 1437 del 2011. Artículo Quinto La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición publicación y deroga todas las demás disposiciones que sean contrarias Notifíquese, comuníquese y cúmplase, dada en el Honorable Concejo Municipal de Coveñas a los seis (06) días del mes de Enero del 2026.

DARWIN CHICA- "Gracias honorable Secretaria .Ya la lectura de la resolución número 003, pasamos al siguiente punto secretaria.

SECRETARIA DEL CONCEJO – (4) Cuarto, lectura comunicación y correspondencias.

DARWIN CHICA – ¿Hay lectura y comunicación y correspondencias secretaria?

SECRETARIA DEL CONCEJO – "No, señor presidente."

DARWIN CHICA – "Pasamos al siguiente punto, secretaria."

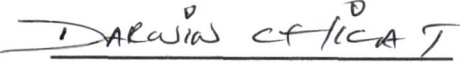
SECRETARIA DEL CONCEJO – (5) Quinto, proposiciones y asuntos varios.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

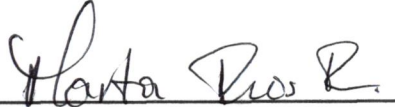


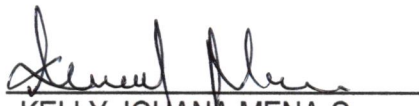


DARWIN CHICA – “Señores concejales, nos encontramos en el punto de proposiciones y asuntos varios. No habiendo proposiciones y asuntos varios, continuamos con el siguiente punto secretaria”.
SECRETARIA DEL CONCEJO – (6) Sexto, cierre de sesión.
DARWIN CHICA – “Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy, Se convoca a los concejales para el día viernes 9 de enero del 2026 a las 9a.m. en el recinto de la corporación. Gracias por la asistencia y por acompañarnos.


DARWIN CHICA TIRADO
Presidente


MARIA P. MENDOZA VEGA
Primer vicepresidente


MARTA RIOS REVUELTA
Segundo vicepresidente


KELLY JOHANA MENA O.
Secretaria general